

HECHO ESENCIAL

AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por:

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 22 de octubre de 2024

Señora:
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9° y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045; debidamente facultado, comunico a usted, el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSIÓN**, en adelante el "*Fondo*".

Con fecha 21 de octubre de 2024, el Fondo, Fondo de Inversión Privado Renta Inmobiliaria Residencial Chile, Rentas Aviador Acevedo SpA, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Sociedad de Inversiones Atacama Invest Limitada (en representación de terceros), Fondo de Inversión Privado RH V y EBCO Desarrollo y Rentas SpA, por una parte, y por la otra, Fondo de Inversión Santander Rentas Residenciales, celebraron un acuerdo marco en virtud del cual, el Fondo se obligó a vender, y este último se obligó a comprar, acciones de sociedades por acciones poseedoras cada una de un edificio de carácter residencial y de otros activos inmobiliarios de la misma naturaleza, cuya valorización patrimonial total es de aproximadamente de 1.100.000 Unidades de Fomento (la "*Transacción*").

El cierre de la Transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones propias de operaciones de esta naturaleza que debieran cumplirse durante el último trimestre del presente año.

Atendido el valor implícito en la transferencia de los activos inmobiliarios objeto de la Transacción, esta operación podría implicar para el Fondo una rentabilidad anual del Fondo desde el inicio de sus operaciones de aproximadamente UF - **4,7%**.

Finalmente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha de hoy, martes 22 de octubre de 2024, se acordó, entre otras materias y por unanimidad, acordar la disolución anticipada y el proceso de liquidación del Fondo, así como la designación del liquidador, incluyendo sus atribuciones, deberes y remuneración.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge

Gerente General

Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.